



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 735-16

Salta, 28 DIC 2016
Expediente N° 12.639/16

VISTO la nota presentada por Dra. Mónica Elena COUCEIRO, Profesora Regular en la Categoría Titular con dedicación exclusiva, a través de la cual solicita Licencia por Año Sabático, en los periodos Julio a Diciembre de 2017 y Julio a Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es a fin de articular con el Sistema Público de Salud de Provincia de Salta, la implementación y consolidación del nuevo proyecto de investigación aprobado por el CIUNSa, y además el diseño y sistematización de material bibliográfico destinado a la asignatura de la cual es responsable.

Que la Dra. Couceiro informa que se trabajará sobre la información almacenada por el Sistema antes mencionado, en relación al nacimiento de niños con peso inadecuado para la edad gestacional.

Que la mencionada docente solicita el beneficio en dos periodos no consecutivos a fin de no estar ausente del dictado completo de una cohorte de alumnos de la asignatura Nutrición en Salud Pública.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 320/16, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Mónica Elena COUCEIRO y otorgar el aval para la solicitud del beneficio de AÑO SABATICO, a partir del Julio/Diciembre de 2017 y Julio/Diciembre de 2018, Girar al Consejo Superior para su tratamiento.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/16 del 20 de Diciembre de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien otorgar a la **Dra. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA**, D.N.I.N° 12.790.374, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva de la asignatura NUTRICION EN SALUD



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **735-16**

Salta, 28 DIC 2016
Expediente N° 12.639/16

PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el beneficio del AÑO SABATICO, desde el 01 de Julio y hasta 31 de Diciembre de 2.017, y desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018, a fin de articular con el Sistema Público de Salud de Provincia de Salta, la implementación y consolidación del nuevo proyecto de investigación aprobado por el CIUNSa.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en las Resoluciones N° 472/89, CS-524/06 y el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior a sus efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa